



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión.

Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 471 00			
DEMANDANTE	Alis Poveda Poveda	DOC. IDENT.	39.530.952
DEMANDADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Indemnización sustitutiva de pensión de vejez		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA** al (la) **Dr. (a). ALEXANDRA APONTE MEJÍA** como apoderado (a) judicial de **ALIS POVEDA POVEDA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

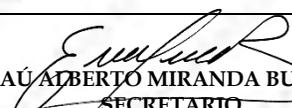
Previo a establecer si en el presente asunto se cumplen los requisitos establecidos en el Código Procesal del Trabajo, así como los requisitos contemplados en el Art. 6° del Decreto 806 de 2020, se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue al Despacho el documento con la respectiva demanda, pues solamente radicó el escrito que confiere poder junto con algunas reclamaciones a Colpensiones.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE ENERO DE 2021
Por ESTADO N.º 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO